



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 06 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/52/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL ESTADO DE MORELOS."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO**

**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
COMISIONADO**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
COMISIONADO**

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO
COMISIONADO**



ACUERDO ACU-CECEN/52/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL ESTADO DE MORELOS.”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos; y

CONSIDERANDO

- 1 Que en fecha **7 de septiembre de 2014**, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Morelos.
- 2 Que en fecha **19 de septiembre de 2014**, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
- 3 Que en fecha **23 de septiembre de 2014**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 4 Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.



- 5 Que del inciso c) del artículo 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
- 6 Que en fecha **25 de febrero de 2015** esta comisión electoral, emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/254/2015 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL QUE COADYUDARÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONSEJO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."**
- 7 Que en fecha **25 de febrero del año 2015**, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/257/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."**
- 8 Que el **27 de febrero del año 2015**, éste órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/276/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015."**
- 9 Que en fecha **18 de febrero del año 2016**, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/169/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII**



CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 19 DE FEBRERO DEL 2016."

- 10 Que en fecha **19 de febrero del año 2016**, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/185/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MORELOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 19 DE FEBRERO DEL 2016."**
- 11 Que en fecha **04 de noviembre de 2017**, esta Comisión emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/130/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII DEL CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO."**, acuerdo en el que se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones, presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista plasmada, plazo que corrió desde el momento de la publicación del citado acuerdo y hasta las **18:00 horas del día 06 de noviembre del año 2017**.
- 12 Que en fecha **06 de noviembre de 2017**, esta Comisión emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/132/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII DEL CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO."**
- 13 Que en fecha **05 de diciembre del año 2017**, este órgano electoral ingresó documento al que se le otorgó el número de **folio 2510**, consistente en **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, LA SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; COMITÉS MUNICIPALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 INCISO O) DEL ESTATUTO, ASI COMO**



EL NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA DEL OCTAVO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, misma que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2017 en el Hotel Jacarandas con domicilio ubicado en Cuauhtémoc número 133, Colonia Chapultepec C.P. 62450, DEL MUNICIPIO DE Cuernavaca Morelos.

14 Que en fecha **07 de diciembre del año 2017**, este órgano electoral ingreso documento al que se le otorgó el número de **folio 2571**, consistente en **"CONVOCATORIA AL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO"**, misma que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2017, al as 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en las instalaciones del Club Dorados Oaxtepec, salón Delta, ubicado en Carretera Cocoyoc-Oaxtepec, KM 2.5, Centro, 62738, Oaxtepec, Morelos.

15 En razón del numeral precedente en fecha 05 de diciembre de 2017, **"ACUERDO ACU-CECEN/12/185/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO."**

16 En el numeral inmediato anterior, se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones y/o presentar renunciias y/o sustituciones a la lista plasmada en el mismo, plazo que corrió desde la publicación del citado acuerdo y hasta las **16:00 horas del día 07 de diciembre de 2017**.

17 Que en fecha 09 de octubre el año 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escritos a los que le correspondió los números de folios 2118 y 2119, consistentes en desconocimiento de renuncia signado por la C. Cortes Lugo Albina así como su comparecencia personal.

18 Que en fecha 10 y 30 de noviembre el año 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escritos a los que le correspondió los números de folios 2159 y 2405, signado por la C. María de los Ángeles Díaz Sánchez mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Consejera Estatal y en mismo acto solicita sea sustituida por Nájera Victoria Gudelia.

19 Que en fecha 10 de noviembre el año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escrito al que le correspondió el número de folio 2166, signado por el C.



Arturo Saulo Santamaría López mediante el cual desconoce cualquier renuncia a su cargo de Consejera Estatal.

20 Que en fecha 14 de noviembre el año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escrito al que le correspondió el número de folio 2192, signado por la C. Mier Castellanos María Magdalena mediante el cual desconoce cualquier renuncia a su cargo de Consejera Estatal.

21 Que en fecha 14 de noviembre el año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escrito al que le correspondió el número de folio 2193, signado por el C. Luis Antonio Flores García mediante el cual desconoce cualquier renuncia a su cargo de Consejero Estatal.

22 Que en fecha 15 de noviembre el año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escrito al que le correspondió el número de folio 2194, signado por la C. Lucía Virginia Meza Guzmán mediante el cual presenta su renuncia al Partido de la Revolución Democrática.

23 Que en fecha 07 de diciembre el año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano, escrito al que le correspondió el número de folio 2608, consistente en Resolución dictada por la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática recaída al expediente QO/MOR/319/2017, relativa a la Queja contra Órgano dictada promovida por Gabriela de la Paz Garduño.

24 Que en fecha **03 de enero del 2018**, este órgano electoral ingresó documento al que se le otorgó el número de **folio 0036**, consistente en **"CONVOCATORIA AL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO"**, misma que se llevará a cabo el día 07 de enero de 2018, al as 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en avenida Domingo Diez 1099, Colonia El Empleado, CP. 01250 municipio Cuernavaca, Morelos.

25 Que en fecha 05 de enero de 2018, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emitió el acuerdo relativo a las observaciones a la lista de Consejeros Estatales, mediante el cual se otorgó un plazo decisivo a las 12:00 horas del día 06 de enero del presente, para que ingresarán a través de la Oficialía de partes de esta sede nacional, las observaciones o aclaraciones al citado instrumento jurídico.

26 En virtud de lo descrito en el numeral inmediato anterior, se recibió a través de la



Oficialía de partes el documento relativo a la renuncia del C. Domingo Franco Rivera, a la cual se le asignó el folio 0098 del Libro de gobierno de esta Comisión Electoral.

27 En fecha 06 de enero de 2018, se ingresó por Oficialía de partes el documento relativo referente a la "ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEXTO PLENO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL VIII PLENO ESTATAL EN MORELOS", mediante el cual en el desahogo del punto DÉCIMO SEGUNDO, se nombra a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, tal y como se establece en el artículo 63 del Estatuto vigente del Partido de la Revolución Democrática.

28 Que en fecha 6 de enero de 2018 la comisión electoral emite el "ACUERDO ACU-CECEN/ENERO/51/2018 de la comisión electoral del comité ejecutivo nacional, mediante el cual se emite lista definitiva de consejeros estatales, para la celebración del pleno con carácter de electivo del séptimo pleno extraordinario viii consejo estatal a celebrarse el próximo 07 de enero del año en curso en el estado libre y soberano de Morelos.

29 Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal con carácter electivo en dicha entidad.

30 Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Pleno del Consejo Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 10 de diciembre del año 2017, en el Estado de Morelos, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

31

DELEGADOS NACIONALES
GERARDO GARCIA QUINTERO
ENRIQUE PINEDA FIGEROA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

PRIMERO. Se tiene por designados como Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Pleno del Consejo Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 7 de Enero del año 2018, en el estado de Morelos a los **CC. GERARDO GARCIA QUINTERO Y ENRIQUE PINEDA FIGEROA**



SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Morelos para que realicen las acciones relativas a sus funciones.


TERCERO.- Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación de los Consejos Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;


Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Ciudad de México, 05 de enero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"




EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO




JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO



RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGON
COMISIONADA



OSCAR HÚMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
COMISIONADO



EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO